



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 23 de abril del 2008
No. 77

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 14/2008, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE CREA EL CENTRO DE INFORMACION Y ANALISIS ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACION, ESTADISTICA E IDENTIFICACION CRIMINAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 464-A1, 418-A1, 297-B1, 1258, 1402, 1384, 1392, 426-A1, 216-B1, 217-B1, 218-B1, 219-B1, 220-B1, 221-B1, 222-B1, 223-B1, 224-B1, 1177, 215-B1, 225-B1, 226-B1, 227-B1, 228-B1, 229-B1, 230-B1, 387-A1, 460-A1, 424-A1, 435-A1, 275-B1, 273-B1, 1305, 276-B1, 1307 y 1163.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1373, 1320, 1332, 441-A1, 1374, 1375, 1388, 1383, 1312, 011-C1, 012-C1, 434-A1, 1296, 338-A1, 1443 y 1449.

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

LIC. ALBERTO BAZBAZ SACAL, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 PENÚLTIMO PÁRRAFO, 39 Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 6, FRACCIONES I Y IX INCISO E), 9, INCISO A), FRACCIONES I, II, VIII, XIII Y XVIII, Y 37 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; 4, APARTADO A, FRACCIÓN VI, NUMERAL 4; 6, 7, FRACCIONES XIII Y XXV, 9, FRACCIÓN IV, Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA EN CITA; Y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, es la dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, en la que se integra la Institución del Ministerio Público, que por disposición legal en términos de los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México; y 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, tiene a su cargo la investigación y persecución de los delitos;

Que uno de los principales objetivos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, es brindar una pronta y expedita procuración de justicia, así como garantizar eficiencia, legalidad, e imparcialidad en el servicio, comprometiéndose a mejorar continuamente la eficacia del sistema de gestión de la calidad; cumpliendo con las funciones que establecen las disposiciones legales;

Que para el debido cumplimiento de las atribuciones que le competen a la Procuraduría General de Justicia, ésta se integra entre otras áreas, de la Dirección General de Información, Estadística e Identificación Criminal, la que en términos de la Ley Orgánica y su Reglamento, le corresponde coordinar con otras áreas los sistemas de información y estadística de la

Institución, consolidar la información estadística de la procuraduría, establecer, desarrollar, operar y vigilar el funcionamiento actualizado de la base central de datos de la Procuraduría, en coordinación con las Subprocuradurías Regionales, Fiscalías General de Asuntos Especiales y de Supervisión y Control, Direcciones Generales y Unidades Administrativas y Técnicas, en la materia de competencia de aquéllas, e integrar el acervo informativo y estadístico de la Procuraduría;

Que de acuerdo a las necesidades de la Institución, a fin de continuar con la modernización del servicio de procuración de justicia y concentración de la información que la Dirección General de Información, Estadística e Identificación Criminal, esta obligada a prestar, así como contar con información de manera eficaz y oportuna, con el propósito de atender en forma expedita las necesidades y/o las solicitudes de la sociedad mexiquense, se considera necesario la creación del "Centro de Información y Análisis", cuya función será la de recopilar, concentrar e interpretar la información que se recibirá de las once Subprocuradurías Regionales, Fiscalía General de Asuntos Especiales, Fiscalías Especializadas, Direcciones Generales, Institutos de: Prevención del Delito, de Atención a las Víctimas del Delito, de Servicios Periciales y de Formación Profesional y Capacitación, y diversas áreas administrativas de la Institución, con un horario de labores de 24 horas, los 365 días del año, la cual quedará adscrita a la Dirección General de Información, Estadística e Identificación Criminal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México;

En mérito de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 14/2008, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CREA EL CENTRO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, ESTADÍSTICA E IDENTIFICACIÓN CRIMINAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Con la finalidad de que la Dirección General de Información, Estadística e Identificación Criminal, encargada de coordinar con otras áreas los sistemas de información y estadística de la Institución, cumpla con las funciones encomendadas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia y su Reglamento, se crea el "Centro de Información y Análisis", el cual tendrá como función la de recopilar, concentrar e interpretar la información que se recibirá de las once Subprocuradurías Regionales, Fiscalía General de Asuntos Especiales, Fiscalías Especializadas, Direcciones Generales, Institutos de: Prevención del Delito, de Atención a las Víctimas del Delito, de Servicios Periciales y de Formación Profesional y Capacitación, y diversas áreas administrativas de la Institución, el cual quedará adscrito a la Dirección General de Información, Estadística e Identificación Criminal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

SEGUNDO.- El "Centro de Información y Análisis", estará ubicado en el sexto piso del edificio central de la Procuraduría General de Justicia, sito en Avenida Morelos Oriente 1300, Colonia San Sebastián, Toluca, México, con un horario de labores de 24 horas, los 365 días del año; el cual recibirá y sistematizará diariamente, todo tipo de información que se genere en las once Subprocuradurías Regionales, Fiscalía General de Asuntos Especiales, Fiscalías Especializadas, Direcciones Generales, Institutos de: Prevención del Delito, de Atención a las Víctimas del Delito, de Servicios Periciales y de Formación Profesional y Capacitación, y diversas áreas administrativas de la Institución, a través de medio electrónico, quienes de manera obligatoria informarán en tiempo real los asuntos de su competencia, mediante los formatos electrónicos que para tal efecto se establezcan.

TERCERO.- Queda facultado el Director General de Información, Estadística e Identificación Criminal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, a fin de que dicte las disposiciones administrativas que legalmente correspondan con la finalidad de lograr el buen funcionamiento del servicio encomendado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se instruye al Director General de Administración para que en el ámbito de sus facultades provea lo necesario para la oportuna observancia del presente Acuerdo.

CUARTO.- Se instruye al Director General de Estadística e Identificación Criminal para que en el ámbito de sus facultades provea lo necesario para la oportuna observancia del presente Acuerdo.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil ocho.

**LIC. ALBERTO BAZBAZ SACAL
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JORGE FUENTES VARGAS, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el expediente número 145/2008, procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación judicial, respecto del bien inmueble ubicado en Privada Luis Villa s/n, en el paraje Zacatenco, en los límites de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.60 metros con calle Pública Luis Villa, al sur: 17.60 metros con Félix Calzada, al oriente: 16.80 metros con Gerardo Ramírez Villa, al poniente: 16.80 metros con Ana María Villa Hernández, con una superficie de 295.68 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Juzgado a deducirlo. Se expiden a los catorce de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

464-A1.-18 y 23 abril.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 931/06.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MEJIA PATIÑO EULALIO, el C. Juez mediante auto de fecha 26 de noviembre al año próximo pasado, del veintiuno de febrero y catorce de marzo ambos del año en curso, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda la finca hipotecada ubicada en vivienda en condominio "C", lote 18, manzana 29, del Conjunto Urbano de interés social denominado "Joyas de Cuautitlán" construido en los lotes de terreno del 1 al 68, manzana 16, del 1 al 3 y 5 al 29, manzana 17 del 1 al 46, manzana 18, del 1 al 40, manzana 19 del 1 al 45, manzana 20 del 1 al 40 manzana 28 del 2 a 60, manzana 29 del 2 al 25, manzana 31 ubicado en la fracción del Antiguo Casco de la Corregidora, en el fraccionamiento L. Hacienda de Taltipa y anexas que es la esquina que forma el antiguo pueblo de San Miguel hoy Melchor Ocampo y el Camino a Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, señalándose para la audiencia de remate las once horas del día siete de mayo del año en curso, debiendo los postores satisfacer el requisito que señala el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico Diario de México, estrados del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en los sitios de costumbre, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 24 de marzo del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maribel Aguilar Sánchez.-Rúbrica.

418-A1.-10 y 23 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 999/2002, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por REYES DOMINGUEZ JUAN en contra de LINEA MEXICO CUAUTITLAN TEPOTZOTLAN, S.A. DE C.V., se señalan las nueve horas del día trece de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes muebles constantes en: 1) Un autobús de la marca International con carrocería Reco, color azul con blanco y amarillo, número económico doscientos trece (213), con número de serie 3HVBPAAN22N502694, motor número 470HM2U1310798, con un golpe en el costado derecho, ventana trasera rota, junto a la puerta de descenso, con un rayón en el costado izquierdo, con siglas de la empresa demandada, sin placas de circulación y con un golpe en la parte delantera; 2) Un camión de la marca International, con carrocería Reco, en colores amarillo blanco y azul, con siglas de la empresa demandada, con número económico doscientos dieciocho (218), sin placas de circulación, rayado en el costado derecho, con ambas calaveras traseras rotas, número de motor 470HM2U1311177, número de serie 3HVBPAAN62N502715, con un valor asignado de \$ 298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cada uno de ellos, siendo resultante de los avalúos rendidos por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra la totalidad del importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

297-B1.-17, 23 y 29 abril.

**JUZGADO QUINCUGESIMO SEPTIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA SUSTITUTA DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de ROSALIO GALLEGOS GONZALEZ Y BETZABETH DIANA VEGA PEÑA, expediente número 323/07, la C. Juez 57º de Paz Civil, Licenciada SOFIA SARA ANDONEGUI ROMO, dictó un auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil ocho, mediante el cual se señalan las diez horas con treinta minutos del día siete de mayo del año dos mil ocho, para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado como vivienda marcada con la letra "A" del inmueble sujeto al régimen de propiedad y condominio ubicado en la calle Granizo, número oficial cinco "A" y lote de terreno sobre el cual se encuentra construida que es el número cinco de la manzana treinta y uno del conjunto urbano denominado "Ciudad Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como "Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos", municipio de Ixtapaluca, Estado de México C.P. 56530, asimismo se ordenó en autos publicar en términos de ley y en los lugares referidos, mediante edictos a efecto de convocar postores, sirviendo como base de esta almoneda la cantidad de CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, siendo postura legal aquella que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio. Alvaro Obregón y Magdalena Contreras, Distrito Federal a los trece días del mes de marzo del año dos mil ocho.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Elena Castañeda Colín.-Rúbrica.

1258.-10 y 23 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 479/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARMANDO GUTIERREZ PICHARDO, en contra de GUILLERMO SANCHEZ CALDERON, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, Estado de México, señaló las once horas del dieciséis de mayo de dos mil ocho, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Un piano de pie Schaefer hecho en Estados Unidos de América, Chicago, 1873 fecha de elaboración, con número de serie 71423, diploma País, exposición 1878, 52 teclas de marfil de un metro cuarenta y cinco por setenta y cinco y un metro treinta de altura, visiblemente roble, en buen estado de conservación, solo una tecla de marfil se encuentra de la nota M de la segunda octava de derecha a izquierda un poco deteriorada, el Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el boletín judicial y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, convocando postores y citando a el demandado GUILLERMO SANCHEZ CALDERON, para que asista a la almoneda, sirviendo de base para el remate la cantidad de que cubra las dos terceras partes de la suma de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, de conformidad con los artículos 1054, 1410 y 1411 del Código de Comercio vigente, 2.229, 2.234, 2.239 y 2.240 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.-Toluca, Estado de México, once de abril de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1402.-21, 22 y 23 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 345/2008, relativo al juicio información de dominio, promovido por GLORIA JIMENEZ IBARRA sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Comunidad de San Juan Daxthi, municipio de Soyaniquilpan, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 155.00 m linda con Isabel Rivera Jiménez; al sur: en dos líneas de 126.00 y 77.50 m linda con arroyo y carretera sin nombre; al oriente: en cuatro líneas de 123.00, 100.00, 100.00 y 100.00 linda con Gabina Luna Reyes y carretera sin nombre; al poniente: 263.50 m linda con Ramón y Norberto Ibarra Martínez, con una superficie aproximada de 32,718.88 metros cuadrados. Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en otro periódico local de mayor circulación en esta población.

Se expiden a los once días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

1384.-18 y 23 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 150/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROCIO LOPEZ FUENTES, por su propio derecho, en contra de JOSE JORGE HURTADO ROBLES, el Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, Estado de México Maestro en Derecho ANTONIO FLORES ANGELES, señaló las nueve horas del veinte de mayo del dos mil ocho, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate respecto del

bien mueble embargado en autos, cuyas características son las siguientes:

Una camioneta Ford F-150 Custom, con placas de Texas Truc YX4671, color vino, serie número IFDF15YOKNB65850, modelo 1991 Pick Up, la calavera trasera del lado izquierdo está rota, en ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, con motivo de la deducción del cinco por ciento del precio primitivo de la primera almoneda.

En consecuencia, anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Boletín Judicial, por una sola vez; convóquese postores para tal efecto. Notifíquese personalmente a la parte demandada en el domicilio señalado en los autos, el presente proveído para los efectos legales a que haya lugar, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los quince días del mes de abril de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

1392.-21, 22 y 23 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARIA LUISA BARRETO MANOATL, expediente 409/2005, la C. Juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a tres de octubre del dos mil siete. A sus autos el escrito de FABIAN CAMPOS MARQUEZ, apoderado de la parte actora, como lo solicita conforme a lo dispuesto por el artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles, se le tiene exhibiendo dictamen suscrito por el perito valuador ingeniero JOSE ISAAC GONGORA ARAUJO, el cual fue ratificado ante esta presencia judicial, y toda vez que la parte demandada no exhibe su dictamen conforme a la fracción II del citado ordenamiento, se le tiene por conforme con el avalúo presentado por su contraria, y se señalan las once horas del día ocho de enero del dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado en la vivienda número ochenta y cuatro, condominio cuatro, lote número cuatro, de la manzana dos, del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado Geovillas de Ixtapaluca, localizado en el predio denominado Ixtapaluca 2000, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en autos, debiéndose de convocar postores, por medio de edictos, que se publiquen en el periódico "La Jornada", en los tableros de avisos de la tesorería del Distrito Federal, y en los sitios de costumbre del Juzgado por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada y toda vez que el bien inmueble se localiza fuera de esta jurisdicción, se ordena girar atento exhorto al C. Juez competente de Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se ordene se realice la publicación de los edictos en los lugares de costumbre de ese juzgado en la Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación de esa entidad. Notifíquese... lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil Licenciada FLORENCIA RAUDA RODRIGUEZ, quien actúa ante la fe de su C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-OTRO AUTO: México, Distrito Federal, a siete de marzo del dos mil ocho. A sus autos el escrito de CYNTHIA BARRIENTOS CRISTOBAL, apoderada de la parte actora, como lo solicita. Se señalan las once horas del día siete de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, debiéndose preparar la misma en términos de lo ordenado por auto del tres de octubre del año próximo pasado facultando al Juez exhortado para que acuerde promociones, gire oficios y realice todo lo tendiente a la diligenciación del exhorto ordenado en el mencionado proveído.-Notifíquese... El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl García Domínguez.-Rúbrica.

426-A1.-11 y 23 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1105/2007.

C. JOSE ALFREDO MURCIA SUARES.

C. MARIA ESPERANZA TOVAR PEREZ, le demanda el divorcio necesario, con las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une de fecha 12 de diciembre de 1990, que realizamos ante la Oficialía número 1, libro 11, acta número 2137, ante el Oficial del Registro Civil de Ciudad Nezahualcóyotl, México, la suscrita y el hoy demandado contrajimos matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, según consta en el acta de matrimonio, la cual anexo a mi escrito como número 1, durante nuestro matrimonio procreamos a nuestros menores hijos de nombres MARION ALFREDO Y MARIA FERNANDA AMBOS DE APELLIDOS MURCIA TOVAR, el primero nació el día primero de octubre de 1991, y el segundo nació el día 10 de julio de 1993, en la actualidad ambos son menores de edad, anexo sus actas de nacimiento en copias certificadas como anexo dos y tres; b).- La liquidación de la sociedad conyugal, bajo protesta de decir verdad, manifiesto a su señoría que durante el tiempo que duró la misma, nunca adquirimos bienes muebles e inmuebles; c).- La pérdida de la patria potestad, sobre los menores hijos de nombres MARION ALFREDO Y MARIA FERNANDA AMBOS DE APELLIDOS MURCIA TOVAR, el primero nació el día primero de octubre de 1991, y el segundo nació el día 10 de julio de 1993, en la actualidad ambos son menores de edad, se dicte sentencia provisional y en su momento definitiva, se dicte la guarda y custodia a favor de la suscrita y se condene al demandado a la pérdida de la patria potestad de nuestros menores hijos de que por sentencia definitiva se decrete la liquidación de la sociedad conyugal; y e).- Que por sentencia definitiva se condene al demandado al pago de gastos y costas que en este caso son consecuencia por acción u omisión del demandado, situación que se comprobará en el momento procesal oportuno. Por ignorarse su domicilio por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial.- Expedido en Nezahualcóyotl, México, el día veinticinco de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario. Lic. Delfino Cruz Esilava.-Rúbrica.

216-B1.-3, 14 y 23 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

VICTOR FERNANDEZ ALVAREZ.

VICENTE DIAZ MARTINEZ, en el expediente número 349/07, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 2, manzana 5, Colonia Aurorita, hoy Colonia Juárez Pantitlán, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 mts. con lote 01, al sur: 9.00 mts. con Avenida Oaxaca, al oriente: 90.00 mts. con Av. Rivapalacio; al poniente: 90.00 mts. con Andador, con una superficie total de:

810.00 metros cuadrados. Ignoriéndose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apérbimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial, quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

217-B1.-3, 14 y 23 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A JORGE DAVID TREJO GONZALEZ.

Se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, se tramita el expediente número 642/06, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, promovido por MARIA DE LOS ANGELES GUADALUPE S.A. DE C.V., PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, NPL INVERSIONES, S.A. DE C.V., Y JORGE DAVID TREJO GONZALEZ demandándole las siguientes:

PRESTACIONES:

A). La declaración de prescripción positiva o usucapión, respecto de una fracción de terreno denominado "Xolache", y "El Tejocote", la cual se encuentra ubicado en la calle Miguel Negrete número 336 e identificada como casa 09, lote 15, y su cajón de estacionamiento del Fraccionamiento denominado "EX HACIENDA EL XOLACHE", el barrio San Juan, municipio de Texcoco, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 9.10 metros colinda con casa 10, lote 15, sur: 9.10 metros colinda con casa 08, lote 15, oriente: 5.72 metros colinda con casa 44, lote 16, poniente: 5.72 metros colinda con calle Privada, lote 15. Con una superficie total de: 52.05 metros cuadrados aproximadamente.

B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación y tildación parcial a nombre de la actora en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, México, de la fracción de terreno que ha quedado precisado en la prestación que antecede.

C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio para el caso que la parte demandada se oponga al cumplimiento de la prestación anterior.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad o en el Valle de México, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar, bajo el apérbimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, asimismo se previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta

Ciudad de Texcoco, México, en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se realizarán por medio de lista y Boletín. Fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden en Texcoco, México, a veintisiete de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

218-B1.-3, 14 y 23 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. JUANA NIEVES DE ZUÑIGA Y
ANTONIO ZUÑIGA LOPEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número: 772/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, LEOMAR CABRERA BAUTISTA, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 24, manzana 494, zona 7, del ex ejido de Ayotla, municipio de Chalco, hoy perteneciente a la Colonia San Isidro, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie total de: 170.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 mts. Con calle Norte 3; al sureste: 17.00 mts. Con lote 25, al suroeste: 10.00 mts. Con lote 12; al noroeste: 17.00 mts. Con lote 23; asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: I.- Como lo acredita con el certificado de inscripción, se encuentra inscrito el inmueble a favor del codemandado señora JUANA NIEVES DE ZUÑIGA, bajo la partida número 707, volumen 131, libro primero, sección primera, de fecha tres de abril del año de mil novecientos noventa y dos. II.- Con la superficie, medidas y colindancias ya señaladas; III.- En el inmueble materia del presente juicio, la actora ha hecho mejoras y construcciones con peculio propio; IV.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la posesión que tiene sobre el inmueble en cuestión, lo adquirió del codemandado ANTONIO ZUÑIGA LOPEZ, mediante contrato privado de compraventa, que celebraron el día dos de febrero del año dos mil uno, en la cantidad de \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); V.- Desde el día dos de febrero del año dos mil uno, fecha en que adquirió el lote de terreno en cuestión, lo ha venido poseyendo en concepto de propietaria, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, como les consta a los vecinos, por lo que satisface todos y cada uno de los requisitos que establece la ley para poder usucapir; VI.- Finalmente manifiesta que en la actualidad no ha sido molestada por persona o autoridad alguna por vivir en el lote de terreno en comento, por lo que solicita se declare en sentencia que se dicte en el presente juicio que han operado en su favor todo y cada uno de los elementos prescritos y por ende se ha convertido en propietaria por usucapión del inmueble materia del presente juicio. Se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que les represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los seis días del mes de julio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

219-B1.-3, 14 y 23 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO: 641/06, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, USUCAPION, PROMOVIDO POR YOLANDA TREJO RANGEL, EN CONTRA DE INMOBILIARIA GUADALUPE, S.A. DE C.V., BANCRECER, FISCALIA ESPECIALIZADA EN ATENCION A DELITOS COMETIDOS POR FRACCIONADORES CON SEDE EN TEXCOCO, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

AUTO.-TEXCOCO, MEXICO, A DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Visto solicitado en el escrito de cuenta, se tiene por recibido los oficios y como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, expídasele los edictos correspondientes los que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber al demandado MIGUEL ANGEL MARTINEZ RAMIREZ, quien deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por sí o por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 1.182 del código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Por ello, póngase a disposición del promovente los edictos respectivos.

NOTIFIQUESE.

Así lo resuelve el Licenciado JOSE EPITACIO GUMARO GARCIA GARCIA, Juez Segundo Civil de Texcoco, México, que actúa en forma legal con Secretario que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.

C. Juez, C. Secretario, dos firmas rúbricas ilegibles.

Por lo que la parte actora reclama en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción de usucapión de INMOBILIARIA GUADALUPE, S.A. DE C.V., BANCRECER, FISCALIA ESPECIALIZADA EN ATENCION A DELITOS COMETIDOS POR FRACCIONADORES CON SEDE EN TEXCOCO, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. La declaración de prestación positiva por usucapión, respecto de una fracción de terreno denominado "Xolache", y "El Tejocote", la cual se encuentra ubicada en la calle Benjamín Robles, sin número e identificada como casa 51, lote 12, y su cajón de estacionamiento, del Fraccionamiento denominado "Ex Hacienda El Xolache", en el Barrio San Juan, Municipio de Texcoco, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.10 metros colinda con casa 52, lote 12, sur: 9.10 metros colinda con casa 50, lote 12, oriente: 5.72 metros colinda con casa 08, lote 13, poniente: 5.72 metros colinda con calle privada lote 12. Con una superficie total de: 52.05 metros cuadrados aproximadamente, la cancelación y tildación parcial a mi nombre en el Registro Público

de la Propiedad de Texcoco, Estado de México, de la fracción de terreno que ha quedado debidamente precisado. Por lo que para el efecto del emplazamiento, se expide el presente edicto el día primero de febrero año dos mil ocho.-Conste.-Secretario, Lic. Jaqueline Aguirre Orozco.-Rúbrica.

220-B1.-3, 14 y 23 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 787/2007.

DEMANDADO: CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ, POR CONDUCTO DE SUS ALBACEAS LUCIA ORTIZ VILCHIS AHEDO Y MARIA CRISTINA ROJO.

FERNANDEZ ESCOBEDO MARIA APOLONIA JULIA Y ROMERO CABRERA HERMENEGILDO, por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del terreno ubicado en la manzana 26, número de lote 22, de la calle Tacubaya 249, Colonia José Vicente Villada, en esta Ciudad de Nezhualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.50 metros con lote 23, al sur: en 21.50 metros con lote 21, al oriente: en 10.05 metros con lote 09, al poniente: en 10.05 metros con calle Tacubaya, con una superficie de: 216.08 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que el día once de agosto de mil novecientos setenta y cinco, adquirió el lote antes descrito mediante un convenio de cesión de derechos con el señor ANTONIO PEDROZA VIDAL, por poder de la señora ANGELA BECERRIL CAÑO. Ignorándose el domicilio de los demandados se les emplaza por medio de edictos, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezhualcóyotl, México, a veintiséis de marzo del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

221-B1.-3, 14 y 23 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 133/2008.

JESUS LOPEZ VALDEZ.

Se le hace saber que la señora MARIA DE LOS ANGELES AYALA GARCIA, interpuso en su contra una demanda de Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con ahora demandado, basando su acción en las causales XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en la entidad. B).- La liquidación de la Sociedad Conyugal régimen bajo el cual contraje nupcias con el demandado. C).- El

pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio de edictos haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, además el secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación del Estado de México, así como en el Boletín Judicial, Ciudad Nezhualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

222-B1.-3, 14 y 23 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SARA YAÑEZ AGUILAR.

La parte actora RUBEN CASTRO CANCHOLA, por su propio derecho en el expediente número: 1077/07, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapión del inmueble que se ubica en el lote número 14 catorce, manzana 21 veintiuno, de la Colonia Vergel de Guadalupe, de esta ciudad de Nezhualcóyotl, Estado de México, lote de terreno que tiene una superficie de: 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros y colinda con lote 13 trece, al sur: en 20.00 metros y colinda con lote 15 quince, al oriente: en 10.00 metros y colinda con calle Jalapa y al poniente: en 10.00 metros y colinda con lote 23 veintitrés.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la secretaría del juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezhualcóyotl, México, a 13 trece de marzo del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

223-B1.-3, 14 y 23 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 129/05.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

SAUL RAMIREZ DE LA LLAVE.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha 04 de marzo del dos mil ocho, emitido en el expediente número: 129/05, relativo al Juicio de Divorcio Necesario,

promovido por JOSEFINA FUENTES DE LA ROSA, EN CONTRA DE SAUL RAMIREZ DE LA LLAVE, en el cuaderno de ejecución de sentencia, dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se le hace saber que: existe un incidente de ejecución de sentencia, promovido por JOSEFINA FUENTES DE LA ROSA Y LUZ YOALI RAMIREZ FUENTES, en su contra y mediante la cual se le demanda la liquidación de la sociedad conyugal.

Haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y; asimismo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Atentamente.-Primer Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Lic. Arturo Pérez Villegas.-Rúbrica.

224-B1.-3, 14 y 23 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 637/2007.

C. ROBERTO GARCIA RAMOS.

C. CARINA JANET TOBON MÉNDEZ, le demanda el divorcio necesario, con las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, en virtud de que se actualiza la hipótesis jurídica establecida en las fracciones XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor en la entidad. B).- La disolución de la sociedad conyugal, en virtud de que contrajimos matrimonio civil bajo el régimen de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que se origine el presente juicio hasta que cause ejecutoria, y para el caso de que la parte demandada actúe y se oponga el presente juicio de manera temeraria o de mala fe. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial.-Expedido en Nezahualcóyotl, México, el día doce de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Deffino Cruz Eslava.-Rúbrica.

1177.-3, 14 y 23 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

GENOVEVA OSORIO MIJANGOS, ELPIDIO MENDOZA MALDONADO, MARTHA GENOVEVA MENDOZA OSORIO Y ADRIAN MORALES SERRANO.

La parte actora JOSE LUIS HURTADO FLORES, por su propio derecho en el expediente número 107/08, que se tramita en este juzgado, les demandan en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapión del lote de terreno número 27 veintisiete, de la manzana número 2 dos, ubicado en la calle Mario número 12 doce, de la Colonia Pavón, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, lote de terreno que tiene una superficie de 136.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros y colinda con lote 26 veintisiete, al sur: en 17.00 metros y colinda con lote 28 veintiocho, al oriente: en 08.00 metros y colinda con calle Mario y al poniente: en 08.00 m y colinda con lote 4 cuatro. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 13 trece de marzo del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

215-B1.-3, 14 y 23 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SAUL RAMIREZ DE LA LLAVE.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha 6 de noviembre del año dos mil siete, emitido en el expediente número 129/05, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por JOSEFINA FUENTES DE LA ROSA en contra de SAUL RAMIREZ DE LA LLAVE, en el cuaderno de ejecución de sentencia, dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se le hace saber que: existe un incidente de liquidación de la sociedad conyugal promovido por JOSEFINA FUENTES DE LA ROSA, en su contra y mediante la cual se le demanda la liquidación de la sociedad conyugal. Haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y, asimismo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo las posteriores se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Atentamente, Primer Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Lic. Arturo Pérez Villegas.-Rúbrica.

225-B1.-3, 14 y 23 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 66/2008.

DEMANDADO: CESAR HAHN CARDENAS REPRESENTADO POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN.

ARTURO TAPIA MURILLO, por su propio derecho, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una fracción del lote de terreno número 15, de la manzana 145, de la Colonia El Sol de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m con lote 14; al sur: en 10.00 m con la Séptima Avenida; al oriente: en 10.00 m con lote 30; al poniente: en 10.00 m con fracción restante del mismo lote 15, con una superficie de 100.00 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que el día cinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, adquirió una fracción de cien metros cuadrados, mediante un contrato privado de compraventa que celebró con el C. JOSE LUIS MARTINEZ HERNANDEZ. Ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a trece de marzo del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

226-B1.-3, 14 y 23 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 1338/2007, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por HERACLIO JOSE RUIZ PERALTA en contra de MIRIAM LEZAMA LOPEZ, en el que se dictó un auto que a la letra dice: con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese a la demandada MIRIAM LEZAMA LOPEZ, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une actualmente, en base a las causales establecidas por la fracción IX del artículo 4.90, 4.91 del Código Civil vigente para el Estado de México; B).- La liquidación de la sociedad conyugal, régimen por el cual contrajimos matrimonio civil, que en fecha 22 de diciembre de 2005 la ahora demandada, sin causa o motivo aparente alguno y sin hacérmelo saber abandonó el domicilio conyugal, esto siendo aproximadamente las 10:00 horas del día 22 de diciembre de 2005, el suscrito salió del domicilio conyugal a realizar diferentes actividades y al regresar al mencionado domicilio, aproximadamente a las 18:00 horas me percaté que la ahora demandada no se encontraba en nuestro domicilio y al buscarla me percaté que ya no se encontraban sus efectos personales, sin que hasta la fecha tenga el suscrito conocimiento del lugar donde se encuentre y así mismo desconozco el motivo por el cual la ahora demandada abandonó el domicilio conyugal, sin razón alguna.

Publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a MIRIAM LEZAMA LOPEZ que deberá presentarse a este juzgado dentro de plazo de treinta días

contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado.

Se expiden estos edictos a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

227-B1.-3, 14 y 23 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 161/07.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

RICARDO RAMIREZ RAMIREZ.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha 12 de marzo del año dos mil ocho, emitido en el expediente número 1361/07, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por ANA GABRIELA GOMEZ BARRERA en contra de RICARDO RAMIREZ RAMIREZ y, dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se le hace saber que: existe una demanda de divorcio necesario promovido por ANA GABRIELA GOMEZ BARRERA, en su contra y mediante la cual se le demandan las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, a la suscrita con el señor RICARDO RAMIREZ RAMIREZ, tomando como base las causales establecidas en las fracciones IX, X y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México; B) La disolución y liquidación de nuestra sociedad conyugal; C) El pago de pensión alimenticia a favor de mi menor hijo de nombre JOSE EMMANUEL GOMEZ BARRERA; D) La guarda y custodia de mi menor hijo a favor de la que suscribe; E) La pérdida de la patria potestad conforme a lo dispuesto por el artículo 4.224 del Código Civil en el Estado de México; F) El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente instancia, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y asimismo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo las posteriores se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Atentamente, Primer Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Lic. Arturo Pérez Villegas.-Rúbrica.

228-B1.-3, 14 y 23 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. MARIA DE LA CRUZ LOPEZ ARAGON.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1401/2007, relativo al juicio ordinario civil, EVANGELINO ANTONIO VELAZQUEZ le demanda el divorcio necesario, respecto de las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial que los

une de fecha primero de febrero del año de mil novecientos setenta y nueve, bajo el régimen patrimonial de sociedad conyugal contraído en México, Distrito Federal, ante el C. Oficial del Registro Civil Lic. ROMEO ARAMEZ GARCIA GARZA, según consta en el acta correspondiente que tiene los siguientes datos folio número 55325, en virtud de que la demandada y el suscrito hemos permanecido separados por más de dos años, a partir de la fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y ocho; B.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, asimismo en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: I.- En fecha primero de febrero del año de mil novecientos setenta y nueve, el suscrito y la demandada contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal; II.- Su último domicilio conyugal lo establecieron en calle Norte 20 número 510, Colonia Independencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; III.- De dicho matrimonio procrearon cinco hijos, actualmente de 26, 28, 24, 22 y 20 años de edad respectivamente de nombres RIGOBERTO, LORENA, CLARIBLE, SUSANA Y PALMIRA todos de apellidos ANTONIO LOPEZ. IV.- El suscrito y la demandada vivimos separados desde el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y ocho, habiendo transcurrido más de dos años sin cohabitación, y desde esa fecha no han realizado vida en común; V.- El suscrito y la demandada viven en lugares distintos ya que dicha demandada abandonó el domicilio conyugal sin razón ni causa justificada, tal y como se acredita con el acta informativa de fecha dos de junio de mil novecientos noventa y ocho, por lo que se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil ocho.- Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

229-B1.-3, 14 y 23 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En el expediente 1136/2008, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapición, promovido por JOSEFINA ARRIAGA CRUZ en contra de ALBINO GONZALEZ LUNA E ISABEL MONDRAGON SANCHEZ, el juez determinó emplazar por edictos a los CC. ALBINO GONZALEZ LUNA E ISABEL MONDRAGON SANCHEZ, cuyas prestaciones que se les demandan dicen en los conducente: A).- La usucapición a favor de JOSEFINA ARRIAGA CRUZ, del inmueble marcado con el lote 03, manzana 176, de la zona 03, del ahora Exejido de Ayotla, municipio de Chalco, ubicado actualmente en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 190.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 19.00 m colinda con lote dos; al sureste: 10 m colinda con calle Oriente Cuarenta; al suroeste: 19.00 m colinda con lote cuatro; al noroeste: 10.00 m colinda con lote veinticuatro, lote que ha poseído durante el tiempo con las

condiciones que la ley exige para usucapir, mismo que se encuentra inscrito a nombre del señor ALBINO GONZALEZ LUNA, en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, bajo la partida número 138, del libro primero, sección primera, volumen 149, de fecha 03 de agosto de 1993. Hechos: 1.- Como consta en el contrato de compraventa de fecha 09 de enero de 1997, JOSEFINA ARRIAGA CRUZ adquirió de la señora ISABEL MONDRAGON SANCHEZ, el predio materia del presente juicio, documento que agrega en original al presente escrito, dicha señora a su vez manifestó a la suscrita que lo adquirió del señor ALBINO GONZALEZ LUNA, mediante contrato privado de compraventa. Aclarando que esta demanda va encaminada en contra de las dos personas que ha referido en el presente escrito, y dicho inmueble lo adquirió de la señora ISABEL MONDRAGON SANCHEZ mediante contrato privado de compra venta, pero quien aparece como dueño en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio lo es el señor ALBINO GONZALEZ LUNA. 2.- El inmueble adquirido por la suscrita, lo ha poseído desde el día 09 de enero de 1997 fecha en que ISABEL MONDRAGON SANCHEZ entregó a la suscrita la posesión material y jurídica hasta esta fecha en concepto de propietaria de manera pacífica, pública, continua y de buena fe. 3.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial a nombre de ALBINO GONZALEZ LUNA como se acredita con el certificado de inscripción expedida por dicha dependencia. 4.- Durante el tiempo que ha poseído dicho bien inmueble ha venido la suscrita realizando arreglos y mejoras necesarias para su conservación, en virtud de que lo habita desde entonces con su familia y los vecinos se han dado cuenta que dicho inmueble objeto del presente asunto lo ha poseído la suscrita, durante el tiempo y las condiciones que la ley exige para usucapir, por lo que demanda a ALBINO GONZALEZ LUNA E ISABEL MONDRAGON SANCHEZ, a efecto de que se declare que se ha convertido en propietaria por usucapición de dicho predio y se ordene la inscripción a nombre de JOSEFINA ARRIAGA CRUZ, en el Registro Público de la Propiedad y de la sentencia que se dicte. Se emplaza por medio del presente edictos a los CC. ALBINO GONZALEZ LUNA E ISABEL MONDRAGON SANCHEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

230-B1.-3, 14 y 23 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

DEMANDADOS: GUADALUPE CORONA PICAZO e INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.

En el expediente 879/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapición), promovido por EVA MARQUEZ BANDA en contra de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. y GUADALUPE CORONA PICAZO, demanda la usucapición y las siguientes prestaciones: A).- La declaración en sentencia definitiva, que ha operado a favor de la suscrita la usucapición del lote de terreno identificado como lote tres (3), de la manzana seis jota (6J), sección tres A (3A), del Fraccionamiento Jardines de

Casa Nueva, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en ocho metros con lindero del fraccionamiento; al sureste: en quince metros con lote dos; al suroeste: en ocho metros con calle Puerto Peñasco; y al noroeste: en quince metros con lote cuatro; B).- Que la sentencia que su señoría dicte sirva a la suscrita como título de propiedad del inmueble objeto de la presente acción, ordenando su protocolización ante notario; C).- La inscripción a favor de la suscrita del terreno descrito en la prestación uno romano, inciso a) de este escrito inicial de demanda, una vez que la sentencia dictada en el presente juicio haya causado ejecutoria; D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y se les hace saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación por escrito a la incoada en su contra, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. -Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, veinticinco de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

387-A1.-3, 14 y 23 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

A: BANCO UNION, S.A. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PERINORTE, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DOS, S.A. DE C.V.

En el expediente marcado con el número 734/2005, relativo al proceso ordinario civil-usucapión, promovido por FERNANDO SANTILLAN SALINAS en contra de BANCO UNION, S.A. Y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PERINORTE, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DOS, S.A. DE C.V., Y DESARROLLO PROGRAMADO, S.A. DE C.V., se demanda: A) Por prescripción positiva o usucapión, la declaración que haga su señoría en el sentido de que el accionante se ha convertido en propietario del terreno ubicado en la calle denominada Av. Jaipan s/n, lote 1, manzana 7, del Fraccionamiento Hacienda del Parque, Cuautitlán Izcalli, Estado de México; B) Una vez realizada tal declaración a virtud de sentencia, se tenga esta como título de propiedad, ordenándose su protocolización ante Notario Público y su consecuente inscripción en el Registro Público de la Propiedad de esta demarcación territorial; C) Como consecuencia de lo anterior ordenar al Registro Público de la Propiedad de esta demarcación territorial, cancelar la inscripción de propiedad que obra en dicho organismo público a favor de BANCO UNION, S.A. DESARROLLO PROGRAMADO, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PERINORTE, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DOS, S.A. DE C.V., y la correspondiente anotación de propiedad a favor del suscrito, respecto del inmueble materia de usucapión, haciéndole saber a BANCO UNION, S.A. DESARROLLO PROGRAMADO, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PERINORTE, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DOS, S.A. DE C.V., que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor que

pueda representarlo dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que si transcurrido dicho término no comparecen se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones a la parte demandada por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el diverso denominado "Diario Amanecer de México", en el diverso "Boletín Judicial", fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Cuautitlán Izcalli, 01 de febrero de 2008.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

387-A1.-3, 14 y 23 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

C. JOSE ANTONIO MENDOZA SALINAS.

Por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil ocho, dictado en el expediente número 959/07, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARIA ALMA ESTRADA SOTELO en contra de JOSE ANTONIO MENDOZA SALINAS, se ordenó emplazar a juicio al señor JOSE ANTONIO MENDOZA SALINAS, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciendo saber al demandado que la señora MARIA ALMA ESTRADA SOTELO, le reclama la disolución del vínculo matrimonial y la liquidación de la sociedad conyugal que constituyeron con motivo de su matrimonio, fundando la presente demanda en los hechos que a continuación se describen: En fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres, los ahora contendientes contrajeron nupcias bajo el régimen de sociedad conyugal, de dicha unión procrearon a dos hijas con nombres NANCY ZULEMA MENDOZA ESTRADA Y ALMA LILIANA MENDOZA ESTRADA, quienes actualmente cuentan con treinta y uno y treinta y tres años de edad, su domicilio conyugal lo establecieron en el ubicado en Alamo número treinta y cuatro, Colonia Valle de los Pinos, en Tlalnepantla, Estado de México, arguyendo la hoy actora que en fecha ocho de junio de mil novecientos noventa y siete, el demandado salió de dicho domicilio que habiendo transcurrido nueve días sin que regresara, acude en fecha diecisiete de junio de ese año ante el Oficial Conciliador a efecto de informarle que después de una discusión su cónyuge decidió salir y que a la fecha no ha regresado, desconociendo el lugar donde se encontraba, motivo por el cual inició el acta informativa de abandono de hogar con número de folio 07730 en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, desde la fecha de abandono la actora tuvo necesidad de trabajar para sufragar los gastos de su hogar, por lo que no le reclama pensión alimenticia ni para ella ni para sus hijas, ya que son mayores de edad, fundando su demanda de divorcio en la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor. En esa condición, se ordena publicar los edictos, por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndose saber de que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda. Se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si transcurrido este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 fracciones II y III del Código de la materia.

Asimismo, se le hace saber a la señora MARIA ALMA ESTRADA SOTELO le reclama las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial; B).- La liquidación de la sociedad conyugal.

Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafín Torres.-
Rúbrica.

387-A1.-3, 14 y 23 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 202/2001, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOEL ROA SANCHEZ, en contra de KEYLA DURAN GONZALEZ y otros, el C. Juez ordenó el remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado en autos y el cual se ubica en: calle Sierra Gamón número 34, identificada como lote 18, de la manzana 23, en la Colonia Parque Residencial Coacalco, en Coacalco Estado de México, y cuyos datos registrales son: partida 158, volumen 224, libro 2º, sección 1, de fecha 10/XI/77, y cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 mts. colinda con lote 19, actualmente casa 32, al sur: 15.00 mts. colinda con calle Monte Casino, al oriente: 8.00 mts. colinda con lote 17, al poniente: 8.00 mts. colinda con calle Sierra Gamón. Con una superficie de: 120 metros cuadrados, se señalan las doce horas del día dieciséis de mayo del año dos mil ocho debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial, y en los estrados del Juzgado, debiendo mediar entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días, para tal expidanse los edictos correspondientes con la cantidad de \$781,920.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate dicha cantidad en primera almoneda.-Dado en Coacalco, México, a los treinta y un días del mes de marzo del año 2008.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

460-A1.-17, 23 y 29 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número: 541/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., en contra de ALFREDO RUIZ ROSALES, se han señalado las diez horas del día dos de mayo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble departamento trescientos dos, del edificio torre dos, número oficial dos, de la calle camino a San Mateo, edificado sobre el lote de terreno número tres, de la subdivisión del Rancho El Prieto, actualmente denominado conjunto Juan Diego, en Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes del precio antes señalado, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos o puerta del Tribunal. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veinticinco de marzo del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

460-A1.-17, 23 y 29 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número: 390/2002, promovido por ELIAS GASSAN ZACARIAS FADEL Y LEOPOLDO TELLEZ PEREZ, en su carácter de apoderados legales de BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de GABRIELA PICOS MOLINA Y VICENTE ORTIZ LUDEWIG, se han señalado las once horas del día siete de mayo del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente asunto consistente en camino a San Mateo, Avenida Ferrocarril México ciudad Juárez Diamante, número oficial cuatro, edificio T, guión ocho, departamento doscientos dos, unidad Habitacional Juan Diego, Cuautitlán, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.862 metros con Departamento 201, al sur: 9.862 metros con lote tres y edificio T-7, al este: 7.259 metros con departamento 203, al oeste: 7.259 metros con edificio T-3, con una superficie total de: 55.00 metros cuadrados, sirviendo como base para el remate en segunda almoneda la cantidad de \$217,800.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad fijada a la primera almoneda de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este Juzgado, en el entendido que deberá mediar un término no menor de siete días entre la última publicación de los edictos y la fecha para la celebración de la almoneda. Se expiden a los tres días del mes de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

424-A1.-11, 17 y 23 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número: 412/2001, promovido por ELIAS GASSAN ZACARIAS FADEL Y LEOPOLDO TELLEZ PEREZ, en su carácter de apoderados legales de BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de ALEJANDRO GENARO TELLEZ ISLAS, se han señalado las diez horas del día siete de mayo del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente asunto consistente en ubicado en camino a San Mateo, Avenida Ferrocarril México Ciudad Juárez, esquina Diamante número oficial dos, edificio Torre Dos, departamento ciento cuatro, Fraccionamiento Dos Rios, Desarrollo Juan Diego, municipio de Cuautitlán, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.862 metros con Departamento 103, al sur: 9.862 metros con edificio T-1, al este: 7.259 metros con departamento 101, al oeste: 7.259 metros con playa de estacionamiento y camino a San Mateo Ixtacalco, con una superficie total de: 55.00 metros cuadrados, sirviendo como base para el remate en segunda almoneda la cantidad de \$194,400.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad fijada a la primera almoneda de remate, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden a los dos días del mes de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

424-A1.-11, 17 y 23 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

GRACIELA LAURA MUNGUÍA TORRES, por su propio derecho, en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 1041/2007, el juicio ordinario civil, demandando en contra de ADRIAN FERNANDEZ BARRAGAN, las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de la escritura pública correspondiente al inmueble ubicado en calle Circuito Interior número 207, de la colonia Izcalli, Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y que deberá otorgar dicha escritura ante el Notario Público del Estado de México, que en su momento procesal oportuno designaré. B).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio. Hechos. En fecha once de abril del año mil novecientos ochenta y nueve, la suscrita GRACIELA LAURA MUNGUÍA TORRES y el C. ADRIAN FERNANDEZ BARRAGAN, promovimos en la vía especial de divorcio por mutuo consentimiento la disolución del vínculo matrimonial que nos unía, pactándose en la cláusula sexta del convenio, que el único bien que adquirieron que fue el inmueble motivo del presente juicio, cuando esta quede liberada quedará en poder y se escritura a favor de GRACIELA LAURA MUNGUÍA TORRES, convenio que fue debidamente aprobado en su tercer resolutorio de la sentencia definitiva de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, así mismo la hipoteca del inmueble, quedo liberada por la suscrita como se acredita con la cancelación total de la hipoteca que otorga el Banco Nacional de México, en favor de la actora y tomando en consideración que se desconoce el actual paradero del señor ADRIAN FERNANDEZ BARRAGAN, y por lo tanto, ante la imposibilidad de escriturar a mi nombre el mencionado inmueble. Y toda vez que no fue posible la localización del demandado ADRIAN FERNANDO BARRAGAN, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a veinticuatro de marzo de dos mil ocho.-Primer Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

435-A1.-14, 23 abril y 6 mayo.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JOSE FELIX ROA LEYVA.
EMPLAZAMIENTO.

En el expediente 1560/07, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por OLIVA PEREZ DELGADILLO, en contra de JOSE FELIX ROA LEYVA, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil ocho, ordenó se notifique por edictos al demandado JOSE FELIX ROA LEYVA, respecto de la demanda formulada en su contra por OLIVA PEREZ DELGADILLO misma que demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución de vínculo matrimonial, B).- La disolución de la sociedad conyugal, C).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de los menores ITZEL JAZMIN Y DIEGO ROA PEREZ, D).- El pago de una pensión alimenticia, provisional y en su momento definitiva, E).-El pago de gastos y costas, basando sus pretensiones en los siguientes hechos: Que contrajo matrimonio civil con el demandado el diecisiete de febrero de

dos mil uno bajo el régimen de sociedad conyugal, y de cuya unión procrearon hijos de nombres ITZEL JAZMIN Y DIEGO ambos de apellidos ROA PEREZ, que el último domicilio conyugal lo establecieron en Retorno del Gozo, lote 7 B manzana veintiuno, colonia Hogares de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, que en fecha primero de enero del año dos mil cinco, el demandado decidió separarse del domicilio conyugal, omitiendo tener algún tipo de comunicación con la actora e incumpliendo totalmente su obligación alimentaria y desde que se encuentran separados no han vuelto a reunirse para hacer vida en común, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil ocho, se emplaza a JOSE FELIX ROA LEYVA, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación deberá presentarse a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que estime convenientes. Deberá fijarse además, en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a tres de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

435-A1.-14, 23 abril y 6 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ANTONIA GONZALEZ ALDACO.

El señor GERARDO GARCIA HERNANDEZ demando el divorcio necesario en el expediente número 1163/07, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que unió con la hoy demandada, B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación se dictó un acuerdo, que en lo conducente dice: Cuautitlán Izcalli, México, catorce de marzo del año dos mil ocho. Por presentada con el escrito de cuenta a GERARDO GARCIA HERNANDEZ, visto su contenido, toda vez que obran en autos los informes solicitados, sin que se haya localizado a ANTONIA GONZALEZ ALDACO, como lo solicita y con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se ordena se emplace a ANTONIA GONZALEZ ALDACO, mediante edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el boletín judicial, haciéndole saber a la misma que debe presentarse a juicio a manifestar lo que a su derecho corresponda dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, para su traslado, con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le previene para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo se le harán las posteriores, aún las de carácter personal como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil vigente en la entidad, debiendo la Secretaría fijar en la puerta una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Licenciado Rafael Reyes Favela, Juez Segundo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos que ría fe Licenciada Silvia Cruz Salinas.-Se expide a los uno días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

435-A1.-14, 23 abril y 6 mayo.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

ANA LAURA REYES MORENO.

En el expediente número 108/2008, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por EDWARD CAPILLA CONSTANTINO en contra de ANA LAURA REYES MORENO, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, ordenó se le emplaze por medio de edictos la demanda formulada en su contra por EDWARD CAPILLA CONSTANTINO, mismo que reclama las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario y por consiguiente la disolución del vínculo matrimonial que nos une, bajo la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, B).- La disolución de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio, C).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio desde su inicio hasta su total culminación. Haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que estime convenientes con el apercibimiento para el caso de no hacerlo se tendrá por presuntamente confesa de los hechos o por contestada la demanda en sentido negativo según sea el caso. Deberá fijarse además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Y para su publicación de los presentes edictos será de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, en el último domicilio de la demandada, se expide el presente a los ocho días del mes de abril del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

435-A1.-14, 23 abril y 6 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 984/2007.

GIL CUATLANQUIZ ZAMORA.

En el expediente 984/2007, FRANCISCO OSORIO ALARCON, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil, usucapión en contra de GIL CUATLANQUIZ ZAMORA, respecto del lote de terreno número 4, de la manzana 60, zona uno, de San Agustín Atlapulco, del Ex Ejido de San Agustín Atlapulco, del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor de GIL CUATLANQUIZ ZAMORA, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 7.98 metros con lote 17, al sureste: 14.70 metros con lote 03, al suroeste: 08.02 metros con calle Miguel Alemán, y al noroeste: 17.73 metros, con lote 05, con una superficie total de: 142.00 metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato de compraventa de fecha doce de julio de mil novecientos noventa y nueve celebrado por el señor GIL CUATLANQUIZ ZAMORA, como vendedor y como comprador FRANCISCO OSORIO ALARCON, quien tiene la posesión en concepto de propietario, realizando diferentes actos de domicilio, de manera ininterrumpida, pública, de buena fe y desde esa fecha. Ignorándose su domicilio de GIL CUATLANQUIZ ZAMORA, haciéndose saber al demandado, quien deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de ley para el caso de no dar contestación, el presente Juicio, se llevará en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.165 fracciones I y II.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y en otro de mayor circulación en esta entidad federativa, expedidos a los ocho de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

275-B1.-14, 23 abril y 6 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AURELIA BERNAL DE CORONA.

MARIA DE LOURDES MONCADA VILLAGOMEZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión tramitado bajo el expediente número: 82/08, de este Juzgado le demanda a AURELIA BERNAL DE CORONA, las siguientes prestaciones: a) La propiedad por usucapión respecto del lote número 38 treinta y ocho, manzana 14 catorce, Colonia Agua Azul, Tercera Sección, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 151.38 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 37, al sur: 16.82 metros con lote 39, al oriente: 09.00 metros con calle 71 o Lago Cuitzeo, al poniente: 09.00 metros con lote 14, fundándose en los siguientes hechos: con fecha tres de mayo del dos mil, MARIA DE LOURDES MONCADA VILLAGOMEZ, celebró contrato privado de compraventa con AURELIA BERNAL DE CORONA, respecto del bien inmueble en comento; por lo que, ignorándose el domicilio de las demandadas, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de abril del año 2008 dos mil ocho.-Secretario.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

273-B1.-14, 23 abril y 6 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

CARITINA LOPEZ GUTIERREZ.

El señor MARIO MOLINA HURTADO, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 46/08, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; y G).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, señalando como hechos de su demanda en esencia que con fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, en la localidad de San Francisco Oxtotilpan, municipio de Temascaltepec, Estado de México, ante el C. Oficial 04 del Registro Civil, contrajo matrimonio civil con la demandada bajo el régimen de sociedad conyugal, que establecieron su domicilio conyugal en domicilio conocido Mesón Viejo, municipio de Temascaltepec, Estado de México, que no adquirieron ningún bien de fortuna, que de dicho matrimonio no procrearon ningún hijo, que desde hace doce años su esposa CARITINA LOPEZ GUTIERREZ se separó del domicilio conyugal que establecieron en domicilio bien conocido en Mesón Viejo, municipio de Temascaltepec, Estado de México, y que solo vivieron juntos aproximadamente ocho meses, ya que a su esposa no le gustaba vivir en Mesón Viejo, municipio de Temascaltepec, México, por lo que se separó abandonando su domicilio y hasta la fecha no sabe donde puede ser localizada. Por lo

que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada las copias simples de la demanda en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación, por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a veintiocho de marzo de dos mil ocho.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.- Rúbrica. 1305.-14, 23 abril y 6 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JOSE JOAQUIN CELIS ROMERO, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número: 518/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, promovido en contra de ONETTY CONSTRUCCIONES S.A., respecto del inmueble ubicado en calle Independencia número 3 tres, edificio "A" departamento 4 cuatro, Conjunto Tepeyac, Hidalgo, Colonia Tulpetlac, Código Postal 55400, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 61.80 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte en: 5.40 con estancia del departamento número 3, 2.60 metros con la cocina del departamento número tres, al sur: 8.00 y linda con vacío a la zona norte del jardín común, al oriente: en 7.725 y linda con vacío a la zona de cocheras y jardín común, al poniente: 6.30 y linda con vacío a cocheras y jardín común 1.425 con escalera de acceso común. La correspondiente inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a efecto de hacer pública la sentencia que en su momento se llegue a dictar debiendo ordenar la cancelación de los asientos registrales que se encuentran en la partida 426, del volumen 798, del libro 1ro. Sección Primera, a nombre de ONNETY CONSTRUCCIONES S.A., y el pago de gastos y costas, mismo que tomó el promovente de buena fe, el cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos, de acuerdo al oficio enviado al presidente municipal de Ecatepec de Morelos, Licenciado Vicente Coss Ramirez, así como en fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa y dos, se presentó en dicho domicilio el Representante Legal de la Compañía ONNETY CONSTRUCCIONES S.A. y manifestó que le entregaba en propiedad a nombre de ONNETY, el departamento ya que a la empresa no le interesaba mantener dicho inmueble en su propiedad y que por esa razón lo habían dejado abandonado, dejando los gastos que de este emanaran a cargo del promovente del juicio, por lo que desde esa fecha el promovente ha poseído el inmueble objeto de la controversia en concepto de propietario, de forma pacífica, continua, pública y por más de trece años. Por lo que, procedase a emplazarle por medio de edictos, que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintiocho de marzo del dos mil ocho.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

276-B1.-14, 23 abril y 6 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En el expediente 794/2007, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil, reivindicatorio, promovido por HILARIO ZUNIGA AGUILAR en contra de CRISTINA RAMIREZ CRUZ, LETICIA JIMENEZ RAMIREZ Y RAFAEL JIMENEZ RAMIREZ, el juez determinó emplazar por edictos al C. CIRILO JIMENEZ BERNAL, persona a la cual se le declino la responsabilidad del juicio, cuyas prestaciones que se le demandan dicen en lo conducente: A).- Mediante resolución judicial se declare que HILARIO ZUNIGA AGUILAR tiene dominio sobre el terreno ubicado en la calle Río Miraflores o Canal de la Compañía, manzana 120, lote 01, en el municipio de Valle de Chalco, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 33.50 m con calle Río Miraflores o Canal de la Compañía; al suroeste: 30.00 m con lote 2, 3 y 4; al noreste: 16.00 m con lote 16, con una superficie total de 242.00 metros cuadrados. B).- La entrega de la fracción de terreno del inmueble con sus frutos y accesorias. Así como pago de daños y perjuicios causados. C).- Pago de gastos y costas que origine este juicio. Sustentando su demanda en los siguientes hechos: 1.- HILARIO ZUNIGA AGUILAR, es propietario legítimo del terreno con casa habitación ubicado en la manzana 120, zona cuatro, del ejido denominado "Tlalpizhuac II", municipio de Ixtapaluca, actualmente calle Miraflores o Río de la Compañía, manzana 120, lote 1, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, del cual líneas anteriores ya se indicaron sus medidas y colindancias, lo que se acredita con el legajo notarial número 34,539 de fecha 27 de abril del año de 1998, expedido por el Notario Público número 5, LIC. VICTOR MANUEL SALAS CARDOSO. 2.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el libro primero, primera sección, partida número 353, volumen 33 de fecha 6 de mayo del año 1998, como se acredita con el certificado de inscripción. 3.- Del certificado de inscripción registral como del catastral, se desprende que el domicilio actual de dicho inmueble es el ubicado en calle de Río Miraflores o Canal de la Compañía, manzana 120, lote 01, municipio de Valle de Chalco, Estado de México. 4.- Desde que adquirió el inmueble el suscrito lo ha venido poseyendo en forma pública, continua y pacíficamente, hasta el 29 de abril del año 2005, cuando se percató que CRISTINA RAMIREZ, LETICIA Y RAFAEL de apellidos JIMENEZ RAMIREZ, cuyo terreno está contiguo al del suscrito, estos intentaban edificar en el terreno que describe con antelación en cuanto a las medidas y colindancias pidiendo se abstuvieran de hacerlo en la fracción de terreno de su propiedad. 5.- El 29 de octubre del año 2005 el suscrito acude ante la Dirección Municipal de Catastro, Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que pudieran disuadir de no fincar en su fracción de terreno los demandados. 6.- Los demandados construyeron y ocuparon la fracción de terreno del suscrito de la que es legítimo propietario, la que no les pertenece y de la que se han apropiado sin permiso ni consentimiento del suscrito, por lo cual ejercita acción reivindicatoria en su contra con todas las consecuencias legales e inherentes, se emplaza por medio de los presentes edictos al C. CIRILO JIMENEZ BERNAL, persona a la cual se le declino la responsabilidad del juicio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente el primer día del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

1307.-14, 23 abril y 6 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. ELVIRA ELIAS MARTINEZ.

En el expediente 1131/2007, relativo al juicio ordinario civil promovido por ANASTACIO JUAREZ ANDRADE en contra de ELVIRA ELIAS MARTINEZ y dando cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se le hace saber que existe una demanda en su contra ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, Estado de México, existe una demanda reclamándole las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario por la causal contemplada en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad. B).- Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial y C).- El pago de gastos y costas que se causaren en la instancia. Por lo que se ordena el emplazamiento a la demandada por medio de edictos que se publicarán tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. El Secretario fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín. Se expide el presente edicto a los trece días del mes de marzo del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. en Derecho Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

1163.-3, 14 y 23 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 432/128/2008, SANDRA KARINA CORDOBA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio de propiedad particular, ubicado en Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Edo. de Méx., el cual mide y linda: al norte: 35.50 m con Cruz Trujillo García, al sur: 14.00 m con Félix Albarrán, al oriente: 75.00 m con Autopista, al poniente: 63.50 m con Cruz Trujillo. Superficie aproximada 1,714.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los once días del mes de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1373.-18, 23 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente Número 1433/83/2008, C. MARIA ERNESTINA ARROYO CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno urbano ubicado en el sitio llamado y conocido como "La Ciénega", en el pueblo de San Juan de las Huertas, perteneciente al municipio de Zinacantepec, Estado México. que mide y linda: al norte: 4.05 m y otra de 27.40 m con Julián Cuadros Arroyo; al sur: 31.05 m con Roberto Evangelista

López; al oriente: 10.50 m con Julián Cuadros Arroyo; al poniente: 7.50 m con calle Prolongación Nicolás Bravo. Con una superficie total de 320.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de marzo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1320.-15, 18 y 23 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 2280/46/08, NORMA ANGELICA ALEGRE JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coatepec, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 21.30 m con camino a las Minas; al sur: 20.20 m con calle Tetitla; al oriente: 35.00 m con Miguel Angel y Víctor Manuel Alegre Juárez; y al poniente: 32.00 m con Alvaro Luna Alegre. Con una superficie aproximada de 695.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de marzo de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1332.-15, 18 y 23 abril.

Exp. 811/32/07, PEDRO DOMINGUEZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 667.00 m con Catarino Recenos; al sur: termina en punta y colinda con María Josefa; al oriente: 950.00 m haciendo un quiebre hacia el poniente con dirección hacia el sur en 164.00 m dando un total de 1114 m y linda con María Juana Crespo; al poniente: 662.00 m con Catarino Recenos. Con una superficie aproximada de 166,217.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de marzo de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1332.-15, 18 y 23 abril.

Exp. 2252/45/08, ALMA ESTELA REYES MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 50.40 m con Genaro Vázquez Aguilar; al sur: 52.80 m con camino a Agua Viva; al oriente: 33.30 m con Luis López Rivera; y al poniente: 42.00 m con Pedro Serrano Velásquez Sánchez. Con una superficie aproximada de 1,216.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de marzo de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1332.-15, 18 y 23 abril.

Exp. 2193/44/08, MARCOS ISLAS ARANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cruz de Mayo No. 18, en la población de Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 22.00 m con José Carmen López Morales; al sur: 26.40 m con José Carmen López Morales; al oriente: 12.00 m con propiedad de Familia Hernández; y al poniente: 12.00 m con servidumbre de paso. Con una superficie aproximada de 250.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de marzo de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1332.-15, 18 y 23 abril.

Exp. 2192/43/08, ROSA MARIA GALICIA SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 9.44 m con Tomás Guzmán; al sur: 9.44 m con calle Pipila; al oriente: 25.45 m con Cristino Sandoval Contreras; al poniente: 25.45 m con Paula Galicia Torres. Con una superficie aproximada de 240.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de marzo de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1332.-15, 18 y 23 abril.

Exp. 1762/33/08, VICTOR PEDRO GONZALEZ CALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.00 m con Vicente Pérez Valencia; al sur: 30.00 m con Angel López Rueda; al oriente: 10.00 m con Angel Morales Rodríguez; y al poniente: 10.00 m con calle privada. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de marzo de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1332.-15, 18 y 23 abril.

Exp. 1978/34/08, JOSE ROSENDO LUNA ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.60 m con Emilio Luna Altamirano; al sur: 17.80 m con Antonia Tomasa Luna Altamirano; al oriente: 6.90 m con calle; al poniente: 9.46 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 144.91 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de marzo de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1332.-15, 18 y 23 abril.

Exp. 1991/36/08, ALMA ESTELA REYES MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca,

distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 31.00 m con Alma Estela Reyes Méndez; al sur: 31.00 m con camino a Agua Viva; al oriente: 217.00 m con Octavio Ramírez Velásquez; al poniente: 217.00 m con Luis López Rivera. Superficie aproximada de 6,727.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de marzo de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1332.-15, 18 y 23 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 28/5/07, GUMARO ECHEVERRIA ECHEVERRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepantilla", ubicado en calle Guerrero s/n, en la comunidad de Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 29.00 m y linda con R. Felipe Martínez González, al sur: 28.50 m y linda con Rosa María Martínez G., al oriente: 12.50 m y linda con Mario Aguilar, al poniente: 12.50 m y linda con calle Guerrero. Con una superficie de 363.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 25 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1332.-15, 18 y 23 abril.

Exp. 30/10/08, ARGELIA MARTINEZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cerro Gordo", ubicado en Santa María Palapa, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 356.90 m y linda con Juan Martínez Guzmán, al sur: 378.90 m con Juan Martínez Guzmán, al oriente: en dos líneas la primera de 53.00 m y linda con Antonio Castro Medina, la segunda 152.80 m y linda con Juan Martínez Guzmán, al poniente: en dos líneas la primera 158.00 m y linda con barranca, la segunda 30.20 m y linda con barranca. Con una superficie de 72,415.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 26 de marzo de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1332.-15, 18 y 23 abril.

Exp. 31/11/08, HONORIA YOLANDA MARTINEZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cerro Gordo", ubicado en Santa María Palapa, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: en tres líneas: la primera de 97.00 m y linda con Natalia Mendoza Olvera, la segunda: 200.00 m y linda con Natalia Mendoza Olvera, y la tercera: 308.00 m y linda con Natalia Mendoza Olvera, al sur: en dos líneas: la primera: 220.50 m y linda con Juan Martínez Guzmán, la segunda: 380.00 m y linda con Juan Martínez Guzmán, al oriente:

en dos líneas: la primera: 61.00 m y linda con propiedad privada, la segunda: 111.75 m y linda con camino a Oztoyahualco, al poniente: en dos líneas: la primera: 82.00 m y linda con barranca, la segunda: 47.70 m y linda con barranca. Con una superficie de 74,807.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 26 de marzo de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1332.-15, 18 y 23 abril.

Exp. 32/15/07, FRANCISCO PEREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cruz", ubicado en las calles Zaragoza y Alfredo del Mazo No. 2, de la población de Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 21.15 m y linda con Modesto Pérez Legario, al sur: 21.15 m en dos líneas la primera de 13.50 m y la segunda 7.65 m y linda con edificio público municipal, al oriente: 26.40 m en dos líneas, la primera 3.50 m y linda con edificio público municipal y la segunda 22.90 m y linda con Asunción Pérez, al poniente: 26.40 m y linda con Av. Alfredo del Mazo. Con una superficie de 531.585 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 26 de marzo de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1332.-15, 18 y 23 abril.

Exp. 11/4/08, EUGENIA MARIA PLANCARTE GARCIA NARANJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Joya", ubicado en la colonia Santa María Cozotlán Norte, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: colinda del punto J al punto I 20.00 m con Julia Montiel, del punto I al punto H 21.50 m con Julia Montiel, punto A al punto A 5.85 m con calle Cerrada, punto D al punto C 7.10 m con Manuel Jiménez y punto C al punto B 20.00 con Sergio Alcántara, al sur: del punto E al punto F 34.00 con Adelfo Montiel, punto F al punto G 42.00 m con Bernardo Montiel y punto K al punto L 3.00 m con calle Cerrada, al oriente: del punto H al punto G 51.85 m con Salomón Montiel, al poniente: del punto J al punto K 19.00 m con Adriana Camacho, punto A al punto L 21.00 m con calle Cerrada, punto B al punto A 15.00 m con Sergio Alcántara y punto E al punto D 11.25 m con Mónica González. Con una superficie de 2,744.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 28 de enero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1332.-15, 18 y 23 abril.

Exp. 117/42/07, FRANCISCO GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Liberaco", ubicado en calle Guanábana y calle Durazno, San Marcos, municipio de Otumba, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 113.45 m y linda con camino, al sur: 64.44 y linda con Rosa García actualmente Dolores García Hernández, al oriente: 115.00 m y linda con Anastacio García

actualmente Víctor Espinoza Lázcano, al poniente: 97.00 m y linda con Pedro García actualmente camino. Con una superficie de 9,423.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 21 de noviembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1332.-15, 18 y 23 abril.

Exp. 2348/28/2008, VERONICA GUTIERREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n, entre calles Hidalgo y Rosario colonia Tecámac Centro, en el municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.44 m y linda con calle sin nombre, al sur: 18.44 m y linda con Aniceto Mendoza Rodríguez, al oriente: 25.00 m linda con Ma. del Rosario Mendoza Morales, al poniente: 24.60 m linda con Ramona Morales Pereda. Con una superficie aproximada de 457.31 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 28 de marzo de 2008.-C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1332.-15, 18 y 23 abril.

Exp. 121/46/07, MARCOS ACO BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zopilocalco", ubicado en el pueblo de San Martín Ahuatepec, municipio de Otumba, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 181.00 m y linda con Vicente Blancas, al sur: 175.00 m y linda con barranca, al oriente: 47.00 m y linda con Agustín García, al poniente: 150.00 m y linda con Agustín García. Con una superficie de 17,533.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 21 de noviembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1332.-15, 18 y 23 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 214/34/08, LETICIA CHAPARRO POSADAS Y CARLOS SANTOS BAUTISTA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santiago Oxtempan, del municipio y distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 58.55 m con Fernando Cirilo González, al sur: 54.75 m y 10.00 m con Natividad Melchor Martínez y Esperanza Cruz, al oriente: 25.90 m y 29.60 m con Francisco González y Esperanza Cruz, al poniente: 67.65 m con camino vecinal. Con una superficie de 3,457.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-La C. Auxiliar del Registrador.-Rosa María Díaz Corona.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 31 de marzo del 2008.-Auxiliar del Registrador, Rosa María Díaz Corona.-Rúbrica.

1332.-15, 18 y 23 abril.

Exp. 228/38/08, MARIA DEL CARMEN LOPEZ TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Francisco I. Madero del municipio y distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 7.00 m con sucesor de Ismael Sánchez, al sur: 7.00 m con calle de Tiro Norte, al oriente: 13.10 m con sucesor de Ismael Sánchez, al poniente: 12.92 m con Martha López Téllez. Con una superficie de 91.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-La C. Auxiliar del Registrador.-Rosa María Díaz Corona.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 31 de marzo del 2008.-Auxiliar del Registrador, Rosa María Díaz Corona.-Rúbrica.

1332.-15, 18 y 23 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 1992/37/08, LUCIA SANCHEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Juan Onofre Sánchez, al sur: 10.00 mts. con Av. Hernán Cortés, al oriente: 37.60 mts. con Margarito Elizalde, al poniente: 74.40 mts. con Juan Onofre Sánchez. Superficie aproximada de: 700.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 12 de marzo de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1332.-15, 18 y 23 abril.

Exp. 1994/38/08, STIVALET STIVALET EGDA JOSEFINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 170.00 mts. con Concepción López, al sur: 152.00 mts. con camino al otro sur: 176.00 mts. con zanja, al oriente: 070.00 mts. con Lorenzo Pérez, al otro oriente: 027.00 mts. con zanja, al poniente: 112.00 mts. con Marcos Banda. Superficie aproximada de: 16,228.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 12 de marzo de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1332.-15, 18 y 23 abril.

Exp. 2025/40/08, JULIA SANCHEZ TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 91.00 mts. con Joaquín Jiménez, al sur: 65.00 mts.

con Beatriz Soriano, al oriente: 65.00 mts. con Nicolasa Rocha, al poniente: 25.50 y 61.80 mts. con María Soriano y camino a Pahuacán. Superficie aproximada de: 5,598.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 12 de marzo de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1332.-15, 18 y 23 abril.

Exp. 199/39/08, SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GEORGINA GAMBOA NUÑEZ A TRAVES DE SU ALBACEA SEÑORA ARACELI OROZCO GAMBOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Chalco, distrito de Chalco mide y linda: al norte: 34.20 mts. con Yolanda Atescatenco, al sur: 34.20 mts. con Fernando Atescatenco, al oriente: 10.00 mts. con Elizabeth Vargas, al poniente: 10.00 mts. con calle Palma. Superficie aproximada de: 342.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 12 de marzo de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1332.-15, 18 y 23 abril.

Exp. 1990/35/08, ALMA ESTELA REYES MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 136.00 mts. con Eugenio Aguilar, al sur 136.00 mts. con Paulina Ortiz, al oriente: 24.50 mts. con Vicente Ortiz, al poniente: 24.50 mts. con Esteban López. Con una superficie aproximada de: 3,332.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 12 de marzo de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1332.-15, 18 y 23 abril.

Exp. 2077/42/08, FELIPE MORALES CORTES Y JULIA DOMINGUEZ DE MORALES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Rafael, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 06.78 mts. con casa No. 22 de Abasolo, al sur: 06.78 mts. con casa No. 16 de Abasolo, al oriente: 07.96 mts. con calle Abasolo, al poniente: 07.96 mts. con calle Allende No. 19. Superficie aproximada de: 41.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 12 de marzo de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1332.-15, 18 y 23 abril.

Exp. 2076/41/08, FELIPE MORALES CORTES Y JULIA DOMINGUEZ DE MORALES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Rafael, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 06.78 mts. con casa No. 22 de Abasolo, al sur: 06.78 mts.

con casa No. 18 de Abasolo, al oriente: 07.96 mts. con calle Abasolo, al poniente: 07.98 mts. con calle Allende No. 21. Superficie aproximada de: 54.04 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 12 de marzo de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1332.-15, 18 y 23 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 136/12/08, MARLENE PASTOR MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Durazno S/N, Colonia Cuatro Milpas, en Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 3.00 mts. con calle El Durazno, al sur: 7.95 mts. con Arturo Pastor y Alfonso Piña, al oriente: 19.10 mts. con señor Albino Martínez, al poniente: con tres líneas de: 12.40 mts. la segunda de 2.35 mts. y la tercera de: 7.60 mts. con los señores Arturo Pastor y Juan Pastor, con una superficie aproximada de: 96.92 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-La C. Auxiliar del Registrador.-Rosa María Díaz Corona.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 7 de marzo del 2008.-Auxiliar del Registrador, Rosa María Díaz Corona.-Rúbrica.

1332.-15, 18 y 23 abril.

Exp. 227/37/08, MARTHA LOPEZ TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Francisco I. Madero, del municipio y distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 10.45 mts. con sucesor de Ismael Sánchez, al sur: 10.45 mts. con calle de Tiro Norte, al oriente: 12.92 mts. con María del Carmen López Téllez, al poniente: 12.65 mts. con Jorge López Téllez. Con una superficie de: 133.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-La C. Auxiliar del Registrador.-Rosa María Díaz Corona.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 31 de marzo del 2008.-Auxiliar del Registrador, Rosa María Díaz Corona.-Rúbrica.

1332.-15, 18 y 23 abril.

Exp. 215/35/08, FIDEL GONZALEZ GONZALEZ Y FORTUNATA CORONA SARMIENTO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Benito Juárez, del municipio y distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 10.70 mts. con Martín Hernández Mendoza, al sur: 12.10 mts. con camino a Tlacotepec, al oriente: 19.00 mts. con entrada privada, al poniente: 16.30 mts. con Rafael Valdez Pérez. Con una superficie de: 199.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-La C. Auxiliar del Registrador.-Rosa María Díaz Corona.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 31 de marzo del 2008.-Auxiliar del Registrador, Rosa María Díaz Corona.-Rúbrica.

1332.-15, 18 y 23 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 937/128/08, EDGAR JUAREZ QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno y casa ubicado en calle 5 de Mayo, Barrio El Centro, Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, mide y linda: al noroeste: en 30.00 mts. con calle 5 de Mayo, noreste: en 09.00 mts. con barranca, 2do. Noreste: en 27.00 mts. con barranca, este: en 43.40 mts. con barranca, sureste: en 11.95 mts. con calle del Puente, 2do. Sureste: en 03.37 mts. con calle del Puente, sur: en 16.90 mts. con callejón, suroeste: en 69.75 mts. con Magdalena López Casiano. Superficie aproximada de: 2,530.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de abril de 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

441-A1.-15, 18 y 23 abril.

Exp. 938/129/08, FRANCISCO VARELA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niño Perdido, Barrio "Hueco", Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, mide y linda: al noreste: en 12.35 mts. con César Carpio Navarro, al este: en 31.75 mts. con Rolando Varela Chávez, 2do. este en 07.43 mts. con Rolando Varela Chávez, al sur: en 07.53 mts. con calle Niño Perdido, al oeste: en 14.00 mts. con Ambrosio Durán Flores, al suroeste: en 11.68 mts. con Ambrosio Durán Flores, al noroeste: en 28.48 mts. con Salomón Morales López. Superficie aproximada de: 535.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de abril de 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

441-A1.-15, 18 y 23 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 414/125/2008, JOSEFINA JACQUELINE GARCIA DE BRICCHI, CONOCIDA TAMBIEN CON EL NOMBRE DE JOSEFINA JACQUELINE GARCIA RUVALCABA, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble urbano de propiedad particular, ubicado en camino viejo a Jalmolonga, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.30, 5.20, 3.29, 7.80, 9.20, 3.00 y 2.68 mts. Con callejón sin nombre, al sur: 3.20, 19.50, 0.56 mts. con Sergio Yazbek, al oriente: 8.39 y 51.23 mts. con Sergio Yazbek, al poniente: 19.80 y 32.35 mts. con camino viejo a Jalmolonga. Superficie aproximada: 1,666.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los treinta y un días del mes de marzo del 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1374.-18, 23 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 431/127/2008, ELIAZAR RUBI JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio urbano de propiedad particular, ubicado en calle Benito Juárez número 42, Barrio Primera de Santa Ana, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con calle Mario Colín; al sur: 2 líneas de 14.00 y 11.20 m con Suc. de Adolfo Hernández; al oriente: 8.00 m con Florinda Jiménez Martínez; al poniente: 2 líneas de 6.50 m con calle Benito Juárez y 1.76 m con Suc. de Adolfo Hernández. Superficie aproximada de 166.00 m2 de los cuales 138.00 m son de construcción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 11 días del mes de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1375.-18, 23 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 01217/159/08, OSCAR OLIVA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atenanco", ubicado en Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 m con María Luisa Pineda de Delgadillo; al sur: 14.05 m con José Delgadillo López; al oriente: 15.30 m con callejón privado; al poniente: 15.27 m con Joaquín González Cisneros. Superficie aproximada de 215.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

Exp. 01218/160/08, J. CRUZ NEMORIO CERRITOS IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Yotli", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Juan Cerritos Salas; al norte: 7.00 m con terreno baldío de José Morales Rojas; al sur: 15.00 m con calle Hupoyotli; al oriente: 20.00 m con cerrada privada; al oriente: 8.00 m con Juan Cerritos Salas; al poniente: 28.00 m con Anastasio Ortega Espejel. Superficie aproximada de 356.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

Exp. 01219/161/08, MARIA VIRGINIA RAMOS MONTAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepanixpan", ubicado en Barrio la Ascensión, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 75.60 m con sucesión de Tomás Contla Delgadillo, Adela Martínez Delgadillo y Andrés Contla Montes; al sur: 75.60 m con Dr. Ramón Toski; al oriente: 17.50 m con calle Pascual Luna; al poniente: 17.00 m con Luis Cano Almanza. Superficie aproximada de 1,304.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 01220/162/08, TERESA ALEJANDRA HUERTA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Potrero", ubicado en Santa Isabel Ixtapan, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle sin nombre; al sur: 15.00 m con calle sin nombre; al oriente: 63.00 m con Miguel Angel Rodríguez Munguía; al poniente: 63.00 m con Eulogio Bustamante Enciso. Superficie aproximada de 945.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

Exp. 01221/163/08, PEDRO SOLANO CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tejocote", ubicado en calle Independencia número 80, Santa Isabel Ixtapan, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.22 m con privada familiar (con una medida de 4 m); al sur: 25.22 m con Jorge Rodríguez Avila; al oriente: 25.10 m con Pilar Cortés Soto; al poniente: 24.65 m con Mauricio Solano Cortés. Superficie aproximada de 627.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

Exp. 01222/164/08, BERENICE VAZQUEZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 09.85 m con calle Pensamiento; al sur: 09.80 m con Angela Huerta López; al oriente: 24.80 m con Carlos Osorno Avila; al poniente: 24.80 m con Eramos Mosqueda Morales. Superficie aproximada de 244.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 01223/165/08, DOMINGO RAMOS DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.50 m con calle sin nombre; al sur: 8.50 m con propiedad de Juan Pérez; al oriente: 23.87 m con Lourdes García M.; al poniente: 23.85 m con Socorro Marín M. Superficie aproximada de 202.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

Exp. 01224/166/08, PEDRO HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.75 m con Cleotilde Arreola de Licona; al sur: 11.80 m con calle Navidad; al oriente: 17.00 m con Arnulfo Chauleco Godínez; al poniente: 17.00 m con Juan Francisco Soriano Morales. Superficie aproximada de 200.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

Exp. 01225/167/08, HILDA LUCIA LEZAMA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Esteban", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 29.00 m con Miguel Veles Sánchez; al sur: 29.00 m con Victoria Sánchez Andrade y Gloria Miranda Tavera; al oriente: 18.80 m con calle Flores Magón; al poniente: 21.20 m con calle Juárez. Superficie aproximada de 580.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

Exp. 01226/168/08, MA. DOLORES ALANIS SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Majadatenco", ubicado en Colonia Buenos Aires,

municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.50 m con Sócrates del Valle Arévalo; al sur: 15.50 m con Sócrates del Valle Arévalo; al oriente: 12.00 m con María García; al poniente: 14.50 m con calle de Jazmín. Superficie aproximada de 210.07 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 01227/169/08, GLORIA OFELIA ALVAREZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Falda del Calvario", ubicado en Segunda Demarcación, Barrio El Calvario, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 32.20 metros con Alberto Álvarez Vázquez, sur: 32.05 metros con María Guadalupe Álvarez Vázquez, Ma. Beatriz Vázquez Campos y Tomasa Inés Álvarez Vázquez, oriente: 13.00 metros con calle, poniente: 13.00 metros con María Guadalupe Álvarez Vázquez, Ma. Beatriz Vázquez Campos y Tomás Inés Álvarez V. Superficie aproximada de: 417.62 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

Exp. 01228/170/08, ESPERANZA GRACIELA ALVAREZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Falda del Calvario" ubicado en Segunda Demarcación, Barrio El Calvario, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 32.72 metros con calle, sur: 32.45 metros con María Guadalupe Esperanza Graciela y Tomasa Inés Álvarez Vázquez, oriente: 13.58 metros con Beatriz Álvarez Vázquez, poniente: 13.00 metros con calle Fray Domingo de Betanzos. Superficie aproximada de: 433.08 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

Exp. 01229/171/08, EVA CRUZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyotli", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 metros con Diego Aguilar, sur: 10.00 metros con calle Roble, oriente: 12.00 metros con María L. Moscoso, poniente: 12.00 metros con Jacinto Marcos Acosta. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con

derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 01230/172/08, FAUSTO ALEMAN CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 08.00 metros con terreno baldío de Francisco Vargas Cruz, sur: 08.00 metros con Cerrada de Noche Buena, oriente: 39.10 metros con Ciro Hernández Cruz, poniente: 39.10 metros con Verónica Alemán Castro. Superficie aproximada de: 312.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

Exp. 01231/173/08, INES MONROY RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en la Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: noroeste: 5.85 metros con Germán Chávez, sur: 5.85 metros con calle Navidad, oriente: 17.00 metros con Pánfilo Amaro San Agustín, poniente: 17.00 metros con Concepción Monroy Ramirez. Superficie aproximada de: 99.45 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

Exp. 01232/174/08, CONCEPCION MONROY RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en Barrio La Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 5.85 metros con Germán Chávez G., sur: 5.85 metros con calle Navidad, oriente: 17.00 metros con Inés Monroy Ramirez, poniente: 17.00 metros con Maximino Bacilio. Superficie aproximada de: 90.45 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

Exp. 01233/175/08, JOSE GUADALUPE GARCIA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santo Entierro", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 metros con Privada

del Clavel, sur: 20.00 metros con Beatriz Jiménez, oriente: 9.00 metros con Cerrada del Clavel, poniente: 8.80 metros con Rogelio Rafael Ruiz. Superficie aproximada de: 178.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

Exp. 01234/176/08, QUIRINO TORRES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Yotli", ubicado en Barrio de la Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 metros con Benjamín Mejía, sur: 10.00 metros con calle sin nombre, hoy calle Hueyotli, oriente: 28.00 metros con Carlos Arreguin, poniente: 28.00 metros con José Cruz Cerritos. Superficie aproximada de: 280.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

Exp. 01235/177/08, MARIO PACHECO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopanisa", ubicado en Barrio La Ascensión, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 6.90 metros con Fernando López Ríos, sur: 6.60 metros con Pascual Jiménez, oriente: 6.65 metros con calle Pascual Luna, poniente: 6.90 metros con Fernando López Ríos. Superficie aproximada de: 45.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

Exp. 01236/178/08, TRINIDAD LEON RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en términos de la Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 22.35 metros con Cerrada de Violeta, sur: 21.65 metros con Soledad Seguin, Melitón Coronado Hernández e Irma Navarrete Guillén, oriente: 24.20 metros con Julio Vázquez Rosas, poniente: 24.20 metros con Juan González. Superficie aproximada de: 532.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 01244/183/08, MARIA CARVAJAL BORJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 23.50 m con calle Fresno, sur: 9.70 m con calle Fresno, oriente: 49.50 m con Gerardo Jiménez, poniente: 42.20 m con Josefina Hernández, poniente: 13.90 m con Cresencio Zaragoza. Superficie aproximada de 876.48 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 01 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

Exp. 01245/184/08, JOSE LUIS CALZADILLA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachucan", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con calle sin nombre, sur: 10.00 m con calle Pensamiento, oriente: 15.00 m con calle Magnolia, poniente: 15.00 m con Estela Morales Juárez. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 01 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

Exp. 01246/185/08, ABUNDIO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Majadaltenco", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 17.90 m con calle Navidad, sur: 16.90 m con Bruno López López, oriente: 12.00 m con Mercedes Basilio Lorenzo, poniente: 12.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 208.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 01 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 01247/186/08, MARTHA HERNANDEZ CASTAÑON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Potrero", ubicado Santa Isabel Ixtapan, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda:

norte: 14.00 m con Ernestina Calderón, sur: 14.00 m con calle sin nombre, oriente: 21.50 m con Alberto Castellanos Hernández, poniente: 21.50 m con Maribel Rodríguez Avila. Superficie aproximada de 301.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 01 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

Exp. 01248/187/07, LUZ MARIA CASTAÑON CORDOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Potrero", ubicado en Santa Isabel Ixtapan, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 8.40 m con calle Potrero, sur: 8.40 m con Jorge Rodríguez, oriente: 12.00 m con Edith Ramirez González, poniente: 12.00 m con Román Martínez Sánchez. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 01 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 01253/192/08, ESPERANZA MARTINEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.50 m con privada sin nombre, hoy Cerrada Clavel, sur: 10.00 m con Jesús Martínez, oriente: 19.00 m con Ramiro Gutiérrez, poniente: 19.00 m con calle Clavel. Superficie aproximada de 247.35 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 01 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

Exp. 01252/191/08, ENRIQUE MENDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción," ubicado en la colonia Ampliación la Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 12.00 m con Victor Sánchez Aguilar, sur: 12.00 m con calle Gardenias, oriente: 38.00 m con Ma. del Carmen López, poniente: 38.00 m con Joaquín Arana Espinoza. Superficie aproximada de 456.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 01 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma.
de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

Exp. 01251/190/08, MAURA MENDOZA HERRERA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
denominado "Mexoxotla", ubicado en Tepetitlán, municipio de
Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda:
norte: 26.70 m con calle Teponaz, sur: 21.05 m con José Luis
Cerón Herrera, hoy paso de servidumbre, oriente: 28.20 m con
José Luis Cerón Herrera, poniente: 25.95 m con Avenida
Promesas. Superficie aproximada de 616.08 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 01 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma.
de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 01250/189/08, JOSE PILAR VALENZUELA
ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble denominado "El Calvario", ubicado en calle Azares sin
número, colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de
Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.00 m con
calle sin nombre, actualmente calle Azares, sur: 11.00 m con
Jacinto Martínez, hoy Marciano Tobias Martínez Roldán, oriente:
17.00 m con lote 6 de María Guadalupe Moreno Ramos,
poniente: 17.00 m con lote 2 de Benita Méndez. Superficie
aproximada de 187.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 01 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma.
de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

Exp. 01249/188/08, ERNESTINA CRUZ RAMIREZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
denominado "El Potrero", ubicado en Santa Isabel Ixtapan,
municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide
y linda: norte: 10.00 m con Jorge Luis Blanco, sur: 10.00 m con
calle Porvenir, oriente: 20.00 m con Estela Jiménez Mendoza,
poniente: 20.00 m con Guillermo Souberbielle Rodríguez.
Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 01 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma.
de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1089/46/08, BENITO GOMEZTAGLE GARCIA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado calle Ignacio Allende s/n, en San Francisco Tepexoxuca,
municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle,
Méx., mide y linda: al norte: 78.91 m con el Sr. Alfredo López, al
sur: 84.12 m con el Sr. Tomás López, al oriente: 13.59 m con el
Sr. Adán Camacho, al poniente: 15.26 m con calle Ignacio
Allende s/n. Superficie aproximada 1,132.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Tenango del Valle, Méx., a 16 de abril de 2008.-El C. Registrador
de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle,
México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.
A V I S O N O T A R I A L :**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101
del Estado de México, hago saber que por instrumento número
13,620 de fecha 11 de febrero de 2008, otorgada ante mi, se
radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA
CONCEPCION CHAVERO RESENDIZ, que otorgaron los
señores MARIA DE LA LUZ, ANTONIO, JESUS, MARIA
TERESA, JOSE LUIS, FRANCISCO JAVIER y JOSE RAUL todos
de apellidos CHAVERO RESENDIZ, y el señor MANUEL
CHAVERO VARGAS en su carácter de parientes colaterales,
quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mi dicha
sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen
conocimiento de que existan otras personas con derecho a
heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o
mejor derecho comparezca a deducirlo.

Jilotepec, Estado de México, a 8 de abril de 2008.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.

1312.-14 y 23 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, México, abril 10 de 2008.

El suscrito Licenciado MARTIN MARCO ANTONIO
VILCHIS SANDOVAL, Notario Público Provisional Número 154
del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el
artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del
Estado de México, hago constar que por escritura No. 417 del
volumen 8-059 del protocolo a mi cargo de fecha once de febrero
de dos mil ocho, se hizo constar la radicación de la sucesión
intestamentaria a bienes del señor RODOLFO SALGADO
CONTRERAS, quien tuvo su último domicilio en calle José María
Morelos número 132 B-408 (ciento treinta y dos B guión
cuatrocientos ocho), Fraccionamiento Haciendas de
Independencia, Toluca, Estado de México, a solicitud de MARIA
GUADALUPE DEL CONSUELO ARAUJO MONDRAGON,

LIZBETH y RODOLFO ambos de apellidos SALGADO ARAUJO en su calidad de cónyuge superviviente y descendientes directos del autor de la sucesión.

Es por ello que se emite el presente aviso notarial para que se realicen las dos publicaciones, con un intervalo de siete días hábiles, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL -
RUBRICA,
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL No. 154.

011-C1.-14 y 23 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

San Felipe del Progreso, México, abril 01 de 2008.

El suscrito Licenciado MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Notario Público Provisional Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 446 del volumen 9-005 del protocolo a mi cargo, de fecha seis de marzo de dos mil ocho, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor CARMELO SANCHEZ IBARRA quien tuvo su último domicilio en calle Venustiano Carranza número dos mil trescientos veintidós, Colonia Morelos, Toluca, Estado de México, México, a solicitud de los señores MARIA DEL REFUGIO MILLAN ESQUIVEL, GUSTAVO ALEJANDRO SANCHEZ MILLAN, SERGIO FERNANDO SANCHEZ MILLAN, CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN, LAURA LILIA SANCHEZ MILLAN, ARACELI MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ MILLAN (quien también acostumbra usar el nombre de ARACELI SANCHEZ MILLAN) y ANTONIO ARTURO SANCHEZ MILLAN en su calidad de cónyuge superviviente y descendientes directos del autor de la sucesión.

Es por ello que se emite el presente aviso notarial para que se realicen las dos publicaciones, con un intervalo de siete días hábiles, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL -
RUBRICA,
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL No. 154.

012-C1.-14 y 23 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 02 de abril del 2008.

Por escritura número 935/19 otorgada el 29 de julio del año 2004, se inició el trámite ante mí, de la radicación de la testamentaria a bienes del señor JOSE RAYMUNDO MANZANO TROMAMALA FIGUEROA, y la señora LAURA ESTHER VIERA VEGA, acepta la herencia a su favor por el autor de la sucesión

testamentaria y a su vez, la señora LAURA ESTHER VIERA VEGA, aceptó el cargo de albacea manifestando que en términos de la ley procederá a formular los inventarios correspondientes.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA,
NOTARIO PUBLICO No. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

434-A1.-14 y 23 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de abril del 2008.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 7,579 del volumen 187 del protocolo a mi cargo de fecha siete de abril del año dos mil ocho, se llevó a cabo la sucesión intestamentaria a bienes del señor SALVADOR DAVID MARTINEZ VERA quien era también conocido como DAVID MARTINEZ VERA, que otorgan los señores BEATRIZ ADRIANA MARTINEZ GARDUÑO, FRANCISCO MARTINEZ GARDUÑO, RUBEN MARTINEZ GARDUÑO, DAVID MARTINEZ GARDUÑO, JOSUE MARTINEZ GARDUÑO, en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA,
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

434-A1.-14 y 23 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de abril del 2008.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 7,578 del volumen 187 del protocolo a mi cargo de fecha siete de abril del año dos mil ocho, se llevó a cabo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora BEATRIZ GARDUÑO COLIN, quien era también conocida como BEATRIZ GARDUÑO, que otorgan los señores BEATRIZ ADRIANA MARTINEZ GARDUÑO, FRANCISCO MARTINEZ GARDUÑO, RUBEN MARTINEZ GARDUÑO, DAVID MARTINEZ GARDUÑO, JOSUE MARTINEZ GARDUÑO, en su calidad de hijos de la de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA,
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

434-A1.-14 y 23 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 36,971. de fecha seis de marzo de dos mil ocho, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de MARTHA TELLEZ LOYOLA que otorgó ENRIQUE TELLEZ LOYOLA (también conocido como OSCAR ENRIQUE TELLEZ LOYOLA), en su carácter de único y universal heredero y albacea de dicha sucesión, manifestando la aceptación de herencia así como el cargo de albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 24 de marzo de 2008.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO.

434-A1.-14 y 23 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 2 de abril del 2008.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por

escritura No. 7,484 del volumen 185 del protocolo a mi cargo de fecha veintisiete de febrero del año dos mil ocho, se llevó a cabo la sucesión intestamentaria a bienes del señor RICARDO LEONEL MARTINEZ CASTILLO, que otorga la señora MARIA DE LA LUZ LOPEZ ESPINOSA, EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPERSTITE y JESSICA MARTINEZ LOPEZ y RICARDO LEONEL MARTINEZ LOPEZ, en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

434-A1.-14 y 23 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO No. 15,577 DE ESTA FECHA, ANTE MÍ, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE LA TRAMITACION NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SOLEDAD TELLEZ PALACIOS, QUE OTORGARON LOS SEÑORES ARNULFO DOMINGUEZ TELLEZ, ADALBERTO DOMINGUEZ TELLEZ, ALEJANDRINA DOMINGUEZ TELLEZ Y ROSALBA DOMINGUEZ TELLEZ, POR SU PROPIO DERECHO, EN SU CARACTER DE HIJOS Y PRESUNTOS HEREDEROS. QUIENES ACREDITARON SU ENTRONCAMIENTO CON LA AUTORA DE LA SUCESION Y MANIFESTARON QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTAN OTRAS PERSONAS CON DERECHO A HEREDAR.

ZUMPANGO, MEX., A 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2008.

LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 98
1296.-14 y 23 abril.



TRELLEBORG

**TRELLEBORG RECURSOS, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 29 DE FEBRERO 2008**

En cumplimiento a la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación de Trelleborg Recursos, S.A. de C.V., en los siguientes términos:

ACTIVO			
Circulante			
Caja		\$	50,000.00
	Total Activo	\$	50,000.00
PASIVO			
Circulante		\$	0,000.00
Fijo			0,000.00
Diferido			0,000.00
	Total Pasivo	\$	0,000.00
<u>CAPITAL CONTABLE</u>			
Capital Social		\$	50,000.00
	Total Capital Contable	\$	50,000.00
	Suma de Pasivo y Capital	\$	50,000.00

Santiago Tianguistenco, Estado de México, a 29 de Febrero de 2008.

Lic. Roberto Cassis Zacarias
Liquidador
(Rúbrica).

RECURSOS

338-A1.-26 marzo, 9 y 23 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Público número dos mil trescientos veintitrés, del volumen treinta y tres, de fecha veinticinco de marzo del dos mil ocho, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora TERESA LARA CASTAÑEDA, que otorgaron en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México como presuntos herederos, los señores TOMAS GERMAN LARA ORDORICA, JOSE SAMUEL NEGRETE LARA, quien compareció por propio derecho y en representación del señor JUAN CARLOS NEGRETE LARA, quienes acreditaron su entroncamiento con la De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de ésta con las actas respectivas, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar, por lo que en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México procedo a hacer público el segundo aviso.

Tlalnepantla, Estado de México, a 21 de abril del 2008.

LIC. JAIME VAZQUEZ CASTILLO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 164 DEL ESTADO DE MEXICO.

1443.-23 abril.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEX.**

EDICTO

Toluca, Estado de México, a 17 de abril de 2008.

**EMPRESA GREVAL, S.A. DE C.V.
y/o su REPRESENTANTE LEGAL.
PRESENTE**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de **RESTITUCION**, que promueve el **C. EMILIO FRANCISCO GONZALEZ MORALES Y OTROS**, en contra de la **EMPRESA GREVAL, S.A. DE C.V.**; dentro del poblado de **SAN PEDRO TULTEPEC**, Municipio de **LERMA**, Estado de México, en el expediente **1345/2006**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL OCHO, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Lerma, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.**

**LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).**

1449.-23 abril y 9 mayo.